



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **29 de abril de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

### 9.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 02/2025 DE PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2024. GRAL/0806/2025.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar una modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito dado que este Ayuntamiento cuenta con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del ejercicio 2024 y que actualmente existen pagos pendientes de aplicación en los conceptos no presupuestarios 40003 a los que pueden ser destinados en parte y para lo cual se hace necesario la tramitación del correspondiente expediente de suplemento con el fin de poder imputar dichos pagos a presupuesto.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 22/04/2025 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación del día 24 de abril de 2025, el Pleno con nueve votos favorables, del Grupo Municipal Socialista y ocho votos en contra, de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Vox, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Suplemento de Crédito 2/2025, con arreglo al siguiente desglose:

#### 1. ° - PARTIDAS DE GASTOS

##### A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

##### I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
------------------------	--------------	---------



h01471cf79090201b5807e9131050e05v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Cargo: (P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	Fecha/hora: 02/05/2025 14:14 02/05/2025 14:14
---	--	---



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

001 0110 31000	Interés operación crédito	6.966,27
001.0110.35900	Otros gastos financieros	327,91
001.9120.22602	Atenciones protocolarias y representativas	82,50
001.9120.23300	Indemnizaciones por asistencias a Org. Coleg	24.985,00
001.9200.22001	Prensa, revistas y otras publicaciones	211,84
001.9203.22400	Primas de seguros. Admón General	5.840,45
001.9203.22604	Jurídicos. Admón General	21.280,18
001.9204.22200	Servicio telecomunicaciones	1.500,00
001.9340.22708	Servic. Recaudacion a favor de la entidad	144.446,01
003.1510.12000	Sueldos Grupo C1. Urbanismo	2.976,15
003.1510.20300	Arrendamientos maquinaria. Urbanismo	8.015,3
003.1510.21200	Reparaciones, Mto. Urbanismo	58.555,3
003.1622.62300	Inversion nueva asoc al funcionam operativo servicios	98.617,40
003.2410.14300	Consejos comarcales de empleo	5.166,05
004.1320.12003	Sueldos grupo C1. Seguridad ciudadana	450,00
004.1360.46700	Subvención consorcio extinción incendios	12.681,63
004.3200.22699	Otros gastos de educación	520,00
004.3350.22798	Otros trabajos realizados por otras empresas. Cine	1.940,5
004.3360.22600	Plan pagos Convento	880,45
006.3380.22693	Otros gastos. Festejos	3.637,00
		399.079,94

### 2º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

#### I. FINANCIACION. RTGG

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



h01471cf79090201b5807e9131050e05V

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	02/05/2025 14:14 02/05/2025 14:14



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	399.079,94

El RTGG de 2024 asciende a 5.731.265,30 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
5.731.265,30	121.630,87 suplem 1.25 399.079,94 suplem 2.25	5.210.554,49

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de Crédito.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



h01471cf79090201b5807e9131050e05V

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	02/05/2025 14:14
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	02/05/2025 14:14